



**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA 2025 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA, EN LAS LÍNEAS 6 y 8.**

Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2024 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocan para el año 2025 las subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía (BOJA nº 1 de 2 de enero de 2025).

Por Resolución de 6 de mayo de 2025 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se designan los componentes de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, correspondiente al año 2025.

Las líneas convocadas a valorar en la presente Comisión son:

- Línea 6. Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía.
- Línea 8. Apoyo a salas de exhibición escénica de gestión privada.

Asistentes:

Presidente:

María Pía Halcón Bejarano

Directora de Innovación y Promoción Cultural  
Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía

Ostenta la presidencia de acuerdo con el apartado 13 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras: que dice expresamente: “*Presidencia: Titular del Centro directivo de la Consejería de Cultura con competencia en materia de teatro, música y danza o persona en quien delegue*”.

-Vocalías (con voz y con voto):

- Violeta Hernández Hidalgo Directora del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música de la AAIICC.
- Antonio Ahucha Femenia Director del Área de Cultura del Ayto. de El Puerto de Santa María.
- Isabel Pérez Piernagorda Directora de *Al Sur Conciertos*. Canal Sur TV.
- Mario Olivares López Área Cultura Ayto. Cazorla (Jaén)
- Isabel Pérez Izquierdo Jefa de Departamento de apoyo al sector privado de Música y Artes Escénicas. Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música de la AAIICC.

El vocal Fernando Rodríguez Campomanes al haber comunicado previamente que existían por su parte causas de abstención de las establecidas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, manifiesta su renuncia, por lo que no formará parte efectiva de esta Comisión.

-Asesoría (con voz pero sin voto):

Mª de los Ángeles Ruiz Jiménez

Técnica Titulada Superior del Área de Música del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música de la AAIICC.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	30/05/2025	
	JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXU5EB5EU7A6PJ69BNMZGK7A2P	PÁG. 1/7	



- Secretario (con voz pero sin voto):

Jorge Emilio Jiménez Pérez Jefe de Departamento de Coordinación Económico-Administrativa del Servicio de Planificación de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.

- Asistencia técnica (sin voz y sin voto):

Manuel Pombero León Jefe de Departamento de apoyo al sector privado de Música y Artes Escénicas. Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música de la AAIICC.

Antonia María López Ternero Administrativa del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música de la AAIICC.

Por otro lado se pone de manifiesto que D<sup>a</sup> Isabel Pérez Izquierdo ha sido convocada para la asistencia de la Comisión de Valoración con voz y con voto como vocal con formación en materia de igualdad de género.

**Fecha y hora:** 13 de mayo de 2025 a las 9:00 horas.

**Lugar:** Estadio de la Cartuja de Sevilla, sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Con carácter previo al inicio de la sesión los miembros designados hacen entrega de los documentos por los que se declaran no estar incurso en causas de abstención o recusación conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por parte del Presidente de la Comisión se toma la palabra y se pone de manifiesto a los vocales que se procede a valorar un total de 42 proyectos.

Se pone de manifiesto también la dotación presupuestaria consignada en la convocatoria que es la siguiente:

Línea 6: 275.000,00 Euros.

Línea 8: 481.000,00 Euros.

El importe máximo de la subvención por persona o entidad beneficiaria será, según la línea a la que concurren:

En la Línea 6: 120.000,00 euros.

En la Línea 8: 90.000,00 euros.

Por parte de la Comisión de Valoración se delega expresamente la información y valoración de las posibles solicitudes reformuladas que se presenten en el trámite de alegaciones en los siguientes miembros de la Comisión:

D<sup>a</sup> Violeta Hernández Hidalgo  
D<sup>a</sup> Isabel Pérez Izquierdo  
D Antonio Ahucha Femenia

Por parte del Presidente de la Comisión, se expone que según el apartado 12 de los respectivos cuadros resumen de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 7 de septiembre de 2016, se establecen dos grupos de criterios de valoración, un primer grupo de criterios en el que se otorgan un total de 60 puntos y que son los que se aplican por la Comisión de Valoración y un segundo grupo, compuestos por criterios cuantitativos valorados con 40 puntos, cuya aplicación se realiza por el órgano instructor del procedimiento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	30/05/2025	
	JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXU5EB5EU7A6PJ69BNMZGK7A2P	PÁG. 2/7	



Para proceder a la valoración de los criterios del primer grupo, esto es, los criterios artísticos y técnicos, por parte de la Presidencia se propone que la puntuación se realice por consenso, sin perjuicio de que, en el caso de que por alguno de los miembros de la Comisión no se estuviera de acuerdo con la puntuación que se propone, se puedan realizar votos particulares, en cuyo caso la puntuación sería la media de todas las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión. A este respecto, ningún miembro de la Comisión de Valoración se opone al sistema de puntuación consensuado.

Conforme a lo establecido en el apartado 7 de la Orden de 7 de septiembre de 2016, las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de acuerdo con el citado primer grupo de criterios de valoración, y conforme a su ponderación, según aparecen enumerados en el apartado 12.a) de los respectivos Cuadros Resumen, esto es:

LÍNEA DE APOYO A FERIAS, FESTIVALES, MUESTRAS Y OTROS EVENTOS DE EXHIBICIÓN ESCÉNICA O MUSICAL EN ANDALUCÍA (LÍNEA 6)

1. Valoración artística de la programación. *Máximo 30 puntos.*

Será objeto de valoración, la calidad y repercusión pública de las compañías o formaciones musicales y de los espectáculos programados, la búsqueda de variedad de públicos, el riesgo artístico en la programación, así como la inclusión de compañías representativas del panorama nacional e internacional.

2. Valoración de la trayectoria y repercusión pública del evento. *Máximo 15 puntos.*

Se valorará, la repercusión de la feria, festival o evento en la ciudad, su repercusión comercial teniendo en cuenta la cantidad y calidad de programadores invitados/inscritos, en su caso, la presencia en medios de comunicación y redes sociales, el impacto y originalidad de campañas de comunicación, así como la evolución de magnitudes como el número de espectáculos programados, el número de espacios y el número de espectadores.

3. Valoración de la adecuación presupuestaria y del plan de financiación. *Máximo 15 puntos.*

Será objeto de valoración la adecuación entre el presupuesto y el número de representaciones, los ingresos obtenidos por taquilla, la existencia de espónsors privados y de subvenciones de otras instituciones, el balance equilibrado de la feria, festival o evento así como la forma de pago a compañías/formaciones, ya sea caché, taquilla y en este último caso, el porcentaje.

LÍNEA DE APOYO A SALAS DE EXHIBICIÓN ESCÉNICA (LÍNEA 8)

1. Valoración artística de la trayectoria de la sala, la programación propuesta y las actividades complementarias. *Máximo 30 puntos.*

Se valorará la calidad y repercusión pública de las compañías o formaciones musicales y de los espectáculos programados, la búsqueda de variedad de públicos, el riesgo artístico en la programación, la inclusión de compañías representativas del panorama nacional, la estabilidad de la sala y evolución de su programación, la creación de clubs o asociaciones de espectadores y las actividades de acercamiento a las artes escénicas así como la realización de actividades de formación en el ámbito de las artes escénicas.

2. Valoración de la gestión de la sala y de los planes de creación y fidelización de público. *Máximo 15 puntos.*

Será objeto de valoración la evolución de los índices de ocupación de la sala, su repercusión y presencia de la sala en la ciudad, la presencia de la sala en medios de comunicación y redes sociales, el impacto y originalidad de campañas de comunicación, la evolución de miembros de los clubs de espectadores. También serán objeto de valoración las medidas de creación y fidelización de públicos.

3. Valoración de la financiación y adecuación presupuestaria. *Máximo 15 puntos.*

Será objeto de valoración la adecuación entre el presupuesto y el número de representaciones, los ingresos obtenidos por taquilla, la existencia de sponsors privados y de subvenciones de otras instituciones, el balance equilibrado de la sala así como la forma de pago a compañías/formaciones, ya sea caché, taquilla.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	30/05/2025	
	JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXU5EB5EU7A6PJ69BNMZGK7A2P	PÁG. 3/7	



La puntuación del segundo grupo de criterios se obtiene de los datos aportados por los solicitantes mediante la cumplimentación del apartado número 7 del Anexo I. La puntuación derivada de la aplicación de los datos reflejados en el citado Anexo de solicitud no se facilita a la Comisión al objeto de garantizar que la evaluación y valoración que se realice por el órgano colegiado se efectúe sin ningún condicionante que pudiera derivarse del conocimiento previo de la puntuación obtenida por aplicación de los citados datos.

En caso de empate en las puntuaciones totales, serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios artísticos y técnicos a valorar por la Comisión, con el siguiente orden de prelación para desempate:

*Línea 6*

- 1º Valoración artística de la programación.
- 2º Valoración de la trayectoria y repercusión pública del evento.
- 3º Valoración de la adecuación presupuestaria y del plan de financiación.

*Línea 8*

- 1º Valoración artística de la programación.
- 2º Valoración de la trayectoria y repercusión pública del evento.
- 3º Valoración de la adecuación presupuestaria y del plan de financiación.

Una vez valorados para cada solicitud presentada y para cada grupo de los dos criterios de valoración, en el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación entre varios proyectos presentados, se priorizarán las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios valorados por la Comisión, conforme al orden de prelación ya establecido para los criterios artísticos y técnicos.

Comentarios de los miembros de la Comisión de Valoración:

Ninguno.

Resultado de la valoración:

- Línea 6. Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía.
  - Línea 8. Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada.
- Sin más asunto que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 15.20h del día 13 de mayo de 2025.

La Presidente de la Comisión

El Secretario de la Comisión

Fdo.: María Pía Halcón Bejarano

Fdo.: Jorge Emilio Jiménez Pérez

***El presente documento, comprensivo del Acta de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, correspondiente al año 2025 y a las líneas 6 (Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía) y 8 (Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada) consta de 4 páginas y un anexo con la tabla de valoración.***

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ	30/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXU5EB5EU7A6PJ69BNMZGK7A2P	PÁG. 4/7	



LÍNEA 6							MIEMBROS COMISIÓN			TOTAL PUNTUACIÓN COMISIÓN
Referencia	Nombre Cía.	Denominación	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	Valoración artística de la programación (30 P.)	Valoración de la trayectoria y repercusión pública del evento (15 P.)	Valoración de la adecuación presupuestaria y plan de financiación (15 P.)		
S25/000438	AEM/F/25/031	ALAMEDA FESTIVAL, AIE	ALAMEDA FESTIVAL 2025 BARBATE	679.600,00 €	120.000,00 €	679.600,00 €	10	8	6	24
S25/000295	AEM/F/25/014	ASOC. CULTURAL DE ARTES ESCÉNICAS Y EDUCACIÓN EN COMPAÑÍA	10º TIFGRANADA. FESTIVAL ART ESC INFANCIA Y FAMILIA	79.650,00 €	27.750,00 €	79.650,00 €	23	11	11	45
S25/000426	AEM/F/25/019	ASOC EKSPERIMENT(AT)	XII FESTIVAL INTERNACIONAL MORADA SÓNICA	43.960,00 €	15.210,00 €	43.960,00 €	16	8	9	33
S25/000435	AEM/F/25/028	ASOC. FESTIVAL KREARTE	FESTIVAL DE ARTE SOCIAL KREARTE 2025	43.990,00 €	15.396,00 €	43.990,00 €	14	8	8	30
S25/000432	AEM/F/25/025	ASOC. INDANZA	VIII CONCURSO INTER. DANZA ESPAÑOLA Y BAILE FLAMENCO	54.300,00 €	19.005,00 €	54.300,00 €	8	5	4	17
S25/000439	AEM/F/25/032	ASOC. TRASTEARTE	XVI FEST GUITARRA SEVILLA JULIO ROMERO DE TORRES	159.265,00 €	55.390,00 €	159.265,00 €	17	10	7	34
S25/000422	AEM/F/25/015	ASOCIACIÓN AMIGOS DE MÚSICA EN SEGURA	MÚSICA EN SEGURA 2025	229.000,00 €	80.000,00 €	229.000,00 €	23	11	9	43
S25/000275	AEM/F/25/009	ASOCIACIÓN FESTIVAL MÚSICA ANTIGUA DE GRANADA	X FESTIVAL MÚSICA ANTIGUA GRANADA MAG25	85.500,00 €	20.000,00 €	85.500,00 €	21	11	11	43
S25/000440	AEM/F/25/033	BRISA MUSIC MANAGEMENT	BRISA FESTIVAL 2025	619.000,00 €	120.000,00 €	619.000,00 €	10	8	6	24
S25/000273	AEM/F/25/007	CONCERT-TOUR GESTIONES, S.L.	CONCERT MUSIC FESTIVAL	6.082.000,00 €	120.000,00 €	6.082.000,00 €	10	8	3	21
S25/000278	AEM/F/25/012	CRASH MUSIC, S.L.	COOLTURAL FEST-MÚSICA PARA TODOS 2025	1.576.140,00 €	80.000,00 €	1.576.140,00 €	12	12	5	29
S25/000255	AEM/F/25/003	ELENA REBORA GARCÍA	37 FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO DE GRANADA	45.727,05 €	8.582,42 €	45.727,05 €	10	8	6	24
S25/000423	AEM/F/25/016	EMUDIARA, S.L.	IN THE PARK 2025	64.572,00 €	19.371,60 €	64.572,00 €	12	8	4	24
S25/000429	AEM/F/25/022	EN LUGAR DE CREACIÓN	LABORATORIOS EXPERIMENTALES CREATE	42.800,00 €	14.700,00 €	42.800,00 €	17	10	8	35
S25/000433	AEM/F/25/026	FUN AND SOUND PROJECT, S.L.	ONDABEACH FESTIVAL 2025	311.000,00 €	100.000,00 €	311.000,00 €	11	7	6	24
S25/000181	AEM/F/25/002	FUNDACIÓN EUROPEAN GUITAR FOUNDATION	IX FESTIVAL INTER. DE LA GUITARRA DE GRANADA 2025	102.950,00 €	34.000,00 €	102.950,00 €	15	10	5	30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	30/05/2025	
	JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXU5EB5EU7A6PJ69BNMZGK7A2P	PÁG. 5/7	



S25/000436	AEM/F/25/029	GONZÁLEZ BYASS, S.A.	VERANEA EN LA BODEGA	2.604.500,00 €	50.000,00 €	2.604.500,00 €	15	9	3	27
S25/000424	AEM/F/25/017	HOCUS POCUS GROUP	XXIV FESTIVAL INTER. MÁGICO DE GRANADA HOCUS POCUS	131.800,00 €	45.500,00 €	131.800,00 €	16	11	8	35
S25/000437	AEM/F/25/030	INALA PRODUCCIONES, S.L.	OPEN FESTIVAL 2025	616.400,00 €	120.000,00 €	616.400,00 €	11	8	6	25
S25/000442	AEM/F/25/035	JAZZVEJER, S.C.	IX FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ VEJER	153.028,00 €	40.500,00 €	153.028,00 €	22	12	9	43
S25/000271	AEM/F/25/005	LA MOTA EDICIONES, S.COOP.AND.	MONKEY WEEK	405.500,00 €	59.000,00 €	405.500,00 €	22	11	9	42
S25/000427	AEM/F/25/020	MIEL DE MOSCAS, S.L.	CANELAPARTY 2025	904.000,00 €	81.000,00 €	904.000,00 €	12	11	8	31
S25/000431	AEM/F/25/024	NOLETIA, S.L.	FESTIVAL CIRCADA. AÑO 2025	236.847,62 €	82.000,00 €	236.847,62 €	23	11	10	44
S25/000434	AEM/F/25/027	PLUTUS PRODUCCIONES, S.L.	OLEOSONICA 2025	667.100,00 €	120.000,00 €	667.100,00 €	11	8	6	25
S25/000428	AEM/F/25/021	RIFF PRODUCCIONES, S.L.	FESTIVAL BLUES CAZORLA 29ª EDICIÓN	191.000,00 €	50.000,00 €	191.000,00 €	24	13	12	49
S25/000441	AEM/F/25/034	ROCKNROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES, S.L.	ELECTROLUNCH 2025	322.500,00 €	100.000,00 €	322.500,00 €	15	12	5	32
S25/000444	AEM/F/25/037	WELLDONE ADVERTISING, S.L.	II ED FEST INTL DANZA DANZAHRA ZAHARA LOS ATUNES	42.485,00 €	14.869,00 €	42.485,00 €	20	9	7	36

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA PIA HALCON BEJARANO

30/05/2025

JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmXU5EB5EU7A6PJ69BNMZGK7A2P

PÁG. 6/7





LÍNEA 8							MIEMBROS COMISIÓN			TOTAL PUNTUACIÓN COMISIÓN
Referencia	Nombre Cía.	Denominación	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	Valoración artística de la trayectoria de la sala, la programación propuesta y las actividades complementarias (30 P.)	Valoración de la gestión de la sala y de los planes de creación y fidelización de público (15 P.)	Valoración de la financiación y adecuación presupuestaria (15 P.)		
S25/000417	AEM/S/25/013	ASOC. SEVILLANA DE JAZZ ASSEJAZZ	PROGRAMACIÓN ESPACIO ASSEJAZZ	117.670,01 €	85.000,00 €	117.670,01 €	20	10	8	38
S25/000406	AEM/S/25/004	CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	PROGRAMACIÓN CENTRO TNT 2025	249.000,00 €	90.000,00 €	249.000,00 €	20	10	7	37
S25/000403	AEM/S/25/003	FUNDACIÓN INDALIANA PARA LA MÚSICA Y LAS ARTES	PROGRAMACIÓN CLASIJAZZ 2024	251.660,00 €	88.600,00 €	251.660,00 €	20	9	6	35
S25/000414	AEM/S/25/011	LA FUNDICIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.U.	PROGRAMACIÓN TEATRO LA FUNDICIÓN DE SEVILLA 2025	293.026,25 €	90.000,00 €	293.026,25 €	19	10	8	37
S25/000408	AEM/S/25/005	MALANDARLASALA, S.L.	MALANDAR MUSIC CLUB	252.500,00 €	90.000,00 €	252.500,00 €	19	10	7	36
S25/000421	AEM/S/25/017	MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	PROGRAMACIÓN TEATRO TRIANA 2025	124.950,28 €	87.000,00 €	124.950,28 €	10	7	6	23
S25/000411	AEM/S/25/008	MUUU, S.C.	PROGRAMACIÓN SALA HOLLANDER 2025	146.970,00 €	72.000,00 €	146.970,00 €	16	9	6	31
S25/000410	AEM/S/25/007	PRODUCCIONES LA COCHERA, S.L.	PROYECTO LA COCHERA CABARET 2025	757.000,00 €	90.000,00 €	757.000,00 €	17	9	6	32
S25/000257	AEM/S/25/001	PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES, S.L.	PROGRAMACIÓN TEATRO AVANTI 2025	52.700,00 €	17.000,00 €	52.700,00 €	14	6	5	25
S25/000418	AEM/S/25/014	ROCKNROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA DE CONCIERTOS SALA LA 2 2025	172.100,00 €	70.000,00 €	172.100,00 €	10	7	6	23
S25/000419	AEM/S/25/015	ROCKNROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA DE CONCIERTOS SALA X 2025	324.200,00 €	90.000,00 €	324.200,00 €	19	10	7	36
S25/000415	AEM/S/25/012	SALA CERO TEATRO, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA CERO TEATRO 2025	518.158,14 €	90.000,00 €	518.158,14 €	20	10	8	38
S25/000420	AEM/S/25/016	SUBESTACIÓN GRANADA, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA EL TREN 2025	172.572,93 €	90.000,00 €	172.572,93 €	18	9	5	32
S25/000409	AEM/S/25/006	TEATRO LA PACA, S.L.	SALALApaca	141.180,00 €	66.000,00 €	141.180,00 €	13	6	5	24
S25/000413	AEM/S/25/010	TERTULIA, S.COOP.AND.	GALLO ROJO CLUB DE JAZZ 2025	158.165,92 €	42.000,00 €	158.165,92 €	17	8	8	33
S25/000400	AEM/S/25/002	VIENTO SUR TEATRO, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA VIENTO SUR TEATRO AÑO 2025	85.200,00 €	51.150,00 €	85.200,00 €	14	9	5	28

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ	30/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXU5EB5EU7A6PJ69BNMZGK7A2P	PÁG. 7/7	